

PROCESO DE CONVOCATORIA C.A.S TRANSITORIO N° 039-2023-MPT

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO- C.A.S A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA











"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 039- 2023 - MPT

GENERALIDADES.

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tacna -MPT., invita a personas naturales que tengan interés en prestar servicios no autónomos, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios a plazo determinado por necesidad TRANSITORIA en el marco de la Ley N°31131, Única Disposición complementaria modificatoria de dicha ley, y conforme el INFORME TÉCNICO SERVIR N°001479-2022-SERVIR-GPGSC.

I.1 Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria, cuyo servicio se realizará de manera TEMPORAL por necesidad del servicio del órgano o unidad orgánica.

1.2 Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante.

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERTNIZACION MUNICIPAL Cod. Afect.: 30403(03 CAS) "Oficina de Presupuesto"

MEMORANDO N° 310 -2023-OGPPyMI-/MPT

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria.

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

II. **BASE LEGAL**

- Ley N°31365- Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N°31131- "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público" - Única Disposición complementaria modificatoria de dicha ley.
- INFORME TÉCNICO SERVIR N°001479-2022-SERVIR-GPGSC
- Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE
- Ley de Nepotismo Nº26771 y su Reglamento.
- Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportista de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N°27050 Ley de la Persona con Discapacidad modificada por Ley N°28164.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido creado por DS. Nº089-2006-PCM.
- Resolución de Alcaldía Nº 0063-19- Sobre la aprobación de la escala remunerativa de personal con cargo a Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley Nº27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°29248, Ley del servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE
- Ley N°29973, Ley General de la persona con Discapacitación y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE











"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Decreto supremo Nº 003-2018-TR sobre disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado.
- Resolución de alcaldía Nº 170-23 Conformación de comisión especial de Selección del personal para Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 31676 Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función Pública.
- Demás disposiciones que resulten aplicables.

III. PERFIL DE PUESTO

	030403 "Oficina de Presupuesto"			
CINT DE TACH	01	ESPECIALISTA 2	 REQUISITOS: Título Profesional universitario en Arquitectura y Urbanismo, Colegiado y Habilitado, Experiencia General mínima de tres (03) años, Experiencia especifica mínima de tres (01) años en el sector público ejecutando labores relacionadas a las funciones requeridas, Conocimiento general de la Ley orgánica de Municipalidades, y SIAF, Capacitaciones en: Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, servir, Ofimática nivel intermedio FUNCIONES A REALIZAR: Monitoreo y seguimiento de las metas a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público, Informar al Gerente sobre las metas que deben cumplirse de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo que publica el MEF cada año, Brindar asesoramiento de los planes de trabajo con sus respectivas metas, Revisar los planes de trabajo recibidos de acuerdo a los lineamientos indicados, Seguimiento y monitoreo de metas del PI, Presentación de reportes de la información del cumplimiento de metas del PI, Promover la participación de los funcionarios municipales con charlas y/o reuniones. 	
CPC. A. M/SDUIS RAMINEZ O.G.G.R.H.	02	APOYO ADMINISTRATIVO TECNICO	 REQUISITOS: Título de técnico carrera de tres años en Contabilidad, Administración o a fines. Experiencia General mínima de tres (03) años, Experiencia especifica mínima de uno (01) año en el sector público ejecutando labores relacionadas a las funciones requeridas, Conocimiento general de la Ley Orgánica de Municipalidades, Capacitaciones en: Planeamiento y presupuesto en gestión pública, (INVIERTE.PE), SIAF, SIGA, SEACE, Ofimática nivel profesional 	





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	• FUNCIONES A REALIZAR:
	 Análisis de presupuestos aprobados (costo total actualizado) para los
	centros de las unidades orgánicas, en contraste a los gastos ejecutados
	del año anterior para la asignación de acuerdo a saldos,
	Asignar presupuestos de acuerdo a específicas de gasto y registro de
	metas actualizadas de las diferentes unidades orgánicas de la Entidad
	en el SIAF WEB,
	Elaboración de modificaciones presupuestales (notas de modificaciones
	presupuestales), según requerimientos y necesidad de las metas,
	 Priorizaciones presupuestales y PCA según los requerimientos de las
	metas y centros de costos de la unidad reflejados en el SIASF-RP,
	Remisión de reportes del marco presupuestal y ejecución de gasto de los
	diferentes proyectos de ejecución de gasto de los diferentes proyectos
	de ejecución en cuanto a nivel de devengados,
	Remisión de consolidados de reportes de acuerdo a rubros asignados
	para los proyectos de inversión.
IV CONDICIONES ESEN	CIALES DADA EL CONTRATO

IV. CONDICIONES ESENCIALES PARA EL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del	"OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION		
servicio	MUNICIPAL "		
Duración del contrato	INICIO: 02.06.2023 TÉRMINO: 31.08.2023	3	
Remuneración mensual:			
ESPECIALISTA 2	(Tres mil setecientos cincuenta soles)	S/.3,750.00	
APOYO ADMISTRATIVO TECNICO (Un mil seiscientos soles) S/.1,60			
Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
Otras condiciones	Jornada semanal como máximo de cuarenta y ocho (48) h	noras (sujeto al	
esenciales del contrato	RIT).		



	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	CONVOCATORIA		
1	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú de SERVIR.	12/05/2023 al	
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna/ convocatorias: https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria	25/05/2023.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
3	Pre-inscripción virtual a través de la página de la Municipalidad Provincial de Tacna: Módulo convocatoria (Será habilitado el día programado)		
4	Inscripción virtual (recibirán un mensaje mediante su correo electrónico registrado proporcionándole su usuario y contraseña, y así terminar de confirmar su registro de postulante)	26/05/2023 (único día)	
SE	LECCIÓN		
5	Presentación de los documentos será en formato digital (escaneado), enviando vía mesa de partes virtual https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes de la MPT.	29/05/2023 Horario: de 8am a 03:30pm. (<u>Vía mesa de</u> partes virtual)	Mesa de partes virtual









"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

_				
6	Evaluación curricular y public	ación de los aptos.	30/05/2023	Comisión evaluadora
7	Entrevista PRESENCIAL (en el Acta de resultados de la	la hora estará consignada a Evaluación curricular)	31/05/2023	Comité especial de selección
8	Publicación del resultado fina		01/06/2023	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
	Inicio de labores		02/06/2023	
9	Suscripción del contrato	Hasta 5 días hábiles siguiente de la publicación Dentro de los 5 días háb		Oficina General de Gestión de Recursos
	Registro del contrato suscripción del contrato.		nies después de la	Humanos

VI. DESARROLLO DE ETAPAS:

La convocatoria del proceso será a través del portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/convocatoria. Así mismo, los resultados preliminares y el resultado final se harán públicos por los mismos medios.

V.1 Pre-Inscripción Virtual

Los interesados que deseen participar en el proceso deberán ingresar a la página web de la Municipalidad Provincial de Tacna a través del módulo convocatorias: Dar click en "Pre-inscripción" donde deberán inscribir virtualmente sus datos personales (N°DNI, correo electrónico, entre otros)

El postulante deberá revisar la información asignada antes de guardar y finalizar la Pre- inscripción virtual, pues una vez registrada, no podrá realizar o solicitar ningún cambio posterior.

V.2 Inscripción Virtual:

Una vez culminada la pre- inscripción, recibirán un mensaje inmediatamente mediante su correo electrónico registrado para proporcionarle su usuario y contraseña, y así terminar de confirmar su registro de postulante en la convocatoria. Luego de haber confirmado, se genera automáticamente sus formatos de DECLARACIÓN JURADA, SOLICITUD y DNI/RENIEC-PIDE (imprimir y firmar) para posteriormente anexar en su Curriculum vitae, Sólo así el postulante pasará al siguiente paso para la presentación de sus documentos mediante mesa de partes virtual.

V.3 Presentación de documentos:

Los postulantes que hayan completado satisfactoriamente el punto 3 y 4 del cronograma deberán ngresar a la página de la Municipalidad Provincial de Tacna https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes realizando su inscripción por mesa de partes virtual adjuntando la presentación de sus documentos (escaneado), según fecha establecida de presentación.

Requisitos generales en la presentación del documento escaneado: Solicitud (formato generado en la inscripción)

- 1. DNI / Reniec- PIDE (formato generado en la inscripción)
- 2. Declaraciones juradas formato generado en la inscripción)
- 3. Curriculum vitae

IMPORTANTE: Toda la documentación presentada será en forma VIRTUAL, en formato PDF; tener en consideración que los documentos escaneados requeridos para la postulación deberán ser llenados sin borrones, encontrarse debidamente rubricadas (firmar) y foliadas









(enumerar) de atrás hacia adelante. Así mismo, dicha documentación deberá ser presentada en el enlace : https://www.munitacna.gob.pe/pagina/sf/servicios/mesa-de-partes en un solo documento en pdf.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplen con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICANTE DEL CONCURSO**.

<u>Nota:</u> El aspirante deberá leer previamente las bases del proceso C.A.S y de reunir los requisitos del Perfil de Puesto, deberá llenar cuidadosamente la información registrada que tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

V.4 Evaluación Curricular:

En esta etapa se revisará los documentos presentados por cada postulante y se verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto convocado a través de su Curriculum Vitae documentado (Formación académica, cursos o programas, experiencia laboral, conocimiento en ofimática, en idioma o alguna información adicional)

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "APTO", quienes serán convocados para la siguiente etapa de la entrevista, la cual, estará programada su horario en la Publicación de resultados preliminares del proceso de evaluación curricular.

V.<u>5 Entrevista del personal:</u>

La entrevista del personal estará conformada por la Comisión especial de selección de personal C.A.S quienes evaluarán a los candidatos los conocimientos, experiencias, habilidades, entre otros de acuerdo a los cargos en lo que postulan.

En esta etapa se realizará de manera PRESENCIAL en la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, siendo comunicado mediante el Acta de Resultados de Evaluación Curricular.

Así mismo, se consignará también:

- La hora del control de asistencia (máximo 5 minutos de tolerancia)
- La hora programada de entrevista personal para cada candidato.

<u>Nota:</u> Los candidatos que no se presenten a la hora programada serán considerados como **AUSENTES**, por lo que, estarán descalificados inmediatamente.

Los candidatos deberán portar su DNI a la mano, en caso se detecte suplantación, se procederá a levantar un acta y quedará eliminado del proceso adoptando medidas legales y administrativas que correspondan.

Recomendaciones:

Vestir de acuerdo a la situación.

V.6 Publicación del resultado final

la Oficina General de Gestión de Recursos humanos publicará el resultado final en la fecha ponsignada mediante el cronograma, los postulantes que sean declarado "GANADORES" se les abilitará nuevamente sus sistemas de inscripción (mismo usuario y clave que le había sido asignada en la inscripción) para seguir complementando sus fichas y formatos para su legajo como servidor y presentarlo de manera impreso el día hábil siguiente.

VII. BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en la Ley N°29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE.









"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a. Indicar en su Solicitud de Postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- b. Adjuntar copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%), sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección en conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017- SERVIR/PE.

El postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

1 - Adjuntar copia fedateada del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS.

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia fedateada del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

S	NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
1 200 100	NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
	NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
	NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
	NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
14130	NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.
- Cuando el ganador no se presente dentro del plazo establecido y no se cuente con accesitarios.
- b) Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Otras razones debidamente justificadas.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

• Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR), no se apersonan a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declara seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declara desierta la plaza convocada.

El proceso de selección es eliminatorio por etapa.

X. PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad con los miembros integrantes de la comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos.
- c) No cuente con sanción administrativa disciplinaria vigente e inscrita en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (NSSC).

LA COMISIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

CPC. Cesar Mejia Tafur Jefe de la Ofic. Gral. de Administració y Finanzas MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

C.P.C. Armando Martín Solis Ramirez JEFÉ OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS